

# Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 13 DE JULIO DE 1928.

Año XX N.º 1227

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Director General de Obras Públicas—Se nombra interinamente  
(Página 3)

Sub-Comisarias de «Acostas» y de «Escoipe».—Dotación y aumento de agentes  
(Página 3)

Jurisdicción de la Sub-Comisaría de La Quesera—Se decreta su ampliación  
(Página 3)

Sub-Comisaría Auxiliar en el Kilómetro 1088, línea Metán a Barranqueras—Creación y nombramiento  
(Página 3)

Varias Sub-Comisarias Auxiliares—Se declaran suprimidas  
(Página 3)

Sub-Comisario ad-honorem de Pocitos—Se nombra  
Página 3

Escribiente de la Dirección del Registro Civil—Se nombra  
(Página 3)

Miembros de la Comisión Municipal de Chicoana—Se nombran  
(Página 4)

Comisario de Policía de La Viña—Se nombra  
(Página 4)

Miembros de la Comisión Municipal de La Viña—Se nombran  
Página 4

Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador—Renuncia  
Se acepta  
(Página 4)

Sub-Comisario de Policía de Embarcación—Se nombra  
(Página 4)

Sub-Comisaría en «Porongal»—Creación y nombramiento  
Página 4

Poseción de terrenos expropiados que ocuparán las Obras de saneamiento de la Capital  
(Página 5)

Miembros de la Comisión de Caminos—Renuncia—Se acepta  
(Página 5)

Encargado del Registro Civil de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera—Se nombra  
(Página 5)

Comisario efectivo de la Segunda Sección de R. de la Frontera—Se nombra  
Página 5

Encargado del Registro Civil de El Carril—Se nombra  
Página 5

Miembros de la Comisión Municipal de El Carril—Se nombran  
(Página 6)

Miembros de la Comisión Municipal de San Carlos—Se nombran  
(Página 6)

Sub-Comisario de Policía de Esteco—Se nombra  
(Página 6)

Sub-Comisaría de Policía en Metán Viejo y Pago del Durazno—Creación y nombramiento  
(Página 6)

Cóncavatoria a Elecciones para llenar las vacantes en la H. Cámara de Diputados  
(Página 6)

Sub-Comisaría de «Alvarado» (Capital)—Elevación y nombramiento  
Página 6

Secretario de la Jefatura de Policía—Se decreta la fecha de su nombramiento  
(Página 7)

Miembros de la Comisión de Caminos—Se nombran  
(Página 7)

Comisiones Vecinales de Puentes y Caminos—Se nombran  
(Página 7)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de El Carril—Se nombran  
Página 8

Jueces de Paz Propietario y Suplente de Campo Santo—Se nombran  
(Página 8)

Escribiente de la Oficina Química Provincial—Se declaran cesantes  
(Página 8)

Encargado del Registro Civil de Piquete—Renuncia y nombramiento  
Página 8

Contribución acordada a la Comisión de Festejos Patrios de Cerrillos  
Página 8

Autorización acordada al Consejo Nacional de Educación para instalar varias escuelas de la Ley N° 4874  
(Página 9)

Contribución acordada a la Comisión de Festejos Patrios de Campo Quijano  
(Página 9)

Escribiente Supernumerario para la H. Junta Electoral de la Provincia—Creación de su puesto  
(Página 9)

Sub-Comisaría de Policía en Animaná, San Carlos—Creación y nombramiento  
(Página 9)

Sub-Comisaría Auxiliar de Los Sauces—Nombramiento para desempeñarla  
(Página 10)

Sub-Comisaría Auxiliar en Coronel Ollerós—Creación y nombramiento  
(Página 10)

Sub-Comisaría de Policía en Desmonte, Anta—Creación y nombramiento  
(Página 10)

Miembros de la Comisión Municipal de Cerrillos—Se nombran  
(Página 10)

Ley autorizando al Excmo. señor Gobernador para ausentarse del territorio de la Provincia  
(Página 10)

Secretario del Consejo de Higiene—Se declara cesante  
Página 11

## MINISTERIO DE HACIENDA

Arriendo de varias fincas ubicadas en los Departamentos de Cafayate y Molinos—Se deniega la autorización solicitada  
(Página 11)

Encargado de Resoluciones y Decretos de la Contaduría General—Se nombra  
(Página 11)

Expendedor de Guías etc. de La Merced  
Se nombra  
(Página 11)

Contador 2° Jefe de la Dirección General de Rentas—Se nombra  
(Página 12)

Expendedor de Guías etc. de Campo Quijano—Se nombra  
(Página 12)

Expendedor de Guías etc. de Pichanal  
Se nombra  
(Página 12)

Expendedor de Guías etc. de Aguaray  
Se nombra  
(Página 12)

Expendedor de Guías etc. de Rosario de la Frontera—Se nombra  
(Página 12)

Ley autorizando un gasto a favor de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados  
(Página 13)

Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta—Renuncia—Se acepta  
Página 13

Expendedor de Multas de la Primera Sección de la Capital—Se nombra  
(Página 13)

Expendedor de Multas de la Segunda Sección de la Capital—Se nombra  
(Página 13)

Habilitación de valores fiscales  
(Página 14)

Expendedor de Guías etc. de La Paz, Rivadavia—Se nombra  
(Página 14)

## MINISTERIO DE GOBIERNO

## Nombramiento

9218—Salta, Junio 14 de 1928.

Siendo necesario reorganizar la Dirección General de Obras Públicas

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese interinamente Director General de Obras Públicas al señor 2º. Jefe de la misma Agri-mensura Nacional don Napoleón Martearena en reemplazo del Ingeniero Nolasco F. Cornejo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Aumento de agentes

9219—Salta, Junio 14 de 1928.

Exp. Nº. 1096-P-Vista la nota del señor Jefe de Policía.

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA.

Art. 1º.—Dotese de un agente de segunda categoría a la Sub-Comisaría Auxiliar ad-honorem de «Acostas» (Guachipas) y aumentese un agente de segunda categoría a la Sub-Comisaría reirtada de «Escoipe» (Chicoana).

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

## Ampliación

9220—Salta, Junio 14 de 1928.

Expte. 1096-P., Vista la nota del señor Jefe de Policía.

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Amplíese la jurisdicción de la Sub-Comisaría Auxiliar de La Quesera hasta La Cruz (Capital).

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.—

## Creación y nombramiento

9221—Salta, Junio 14 de 1928.

Expte. 1096-P., Vista la nota del señor Jefe de Policía.

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA

Art. 1º.—Créase una Sub-Comisaría Auxiliar ad-honorem en Kilómetro 1088, de la línea Metán a Barranque-ras (Anta 2ª. Sección) y nómbrese para desempeñarla con el mismo carácter al señor Vicente F. Saravia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Supresión

9222—Salta, Junio 14 de 1927.

Exp. N: 1096-P.-Vista la nota del señor Jefe de Policía.

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Suprimanse las Sub-Comisarias Auxiliares de «Churcal» (Guachipas), «Los Noques è Higuerrillas» (Capital) y de «Esteco» (Galpón).

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Nombramiento

9224—Salta, Junio 15 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Pocitos (Orán) al señor Ernesto Aparicio en reemplazo de don Modesto Sandolina.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Nombramiento

9225—Salta, Junio 15 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Escribiente de la Dirección del Registro Civil al actual Auxiliar de Estadística de la Je-

fatura de Policía, don Oscar Frias en reemplazo de don Secundino Menù y para llenar la vacante dejada por el señor Frias, nómbrase al señor Mario Guardo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

2227—Salta, Junio 15 de 1928.

Habiendose deslizado un error en decreto de fecha 11 del corriente por el que se nombra miembro de la H. Comisión Municipal de Chicoana,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la H. Comisión Municipal de referencia a los señores Julio de los Rios, Celestino de los Rios, Leopoldo Criscuolo, Manuel Gómez y Daniel Mendez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese:  
CORNEJO.—CARLOS ARANDA. ●

Nombramiento

9228—Salta, Junio 15 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía de La Viña al señor Benjamín Chavez en reemplazo de don Eufemio Salvatierra que desempeña dicho puesto interinamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramientos

9229—Salta, Junio 15 de 1928.

Siendo necesario reorganizar la H. Comisión Municipal de La Viña,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la H. Comisión Municipal de La Viña a los señores Félix Güemes, Manuel Abdo, César Chapur, Fernando Tapia y Guillermo Astudillo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

renuncia

9231—Salta, Junio 16 de 1928.

Exp. N.º 1122—M—, Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Domingo J. Maristán del cargo de Secretario Privado del señor Gobernador, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

9232—Salta, Junio 16 de 1928.

Exp. N.º 1119—P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de Embarcación (al actual Oficial Inspector de la Sección 1ª de esta Capital) don Ramón Ibarra.

Art. 2º.—Dicha Sub-Comisaría tendrá a su cargo la vigilancia policial en la Sección de ferrocarril que construye la S. A. «Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario».

Art. 3º.—La remuneración mensual del nombrado con dos agentes que tendrá a su servicio se abonarán con fondos que al efecto cuenta la Jefatura de Policía.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Creación y nombramiento

9233—Salta, Junio 16 de 1928.

Exp. N.º 1124—P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1º.—Créase una Sub-Comisaria en «Porongal», lugar próximo a Ge-

neral Ballivián (Departamento de Orán) y nómbrese para desempeñarla al señor Julio Armiñana.

Art. 2º.—Dicha Sub-Comisaría dependerá de la Comisaría de General Ballivián, y la atención de los gastos se hará con fondos de la Jefatura de Policía.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Posesión de terrenos expropiados

9234—Salta, Junio 18 de 1928.

Visto: Que la Honorable Legislatura de la Provincia con fecha 17 de Enero de 1928 y Abril 14 del mismo año autorizó la expropiación de los terrenos que ocuparán las Obras de Saneamiento y Riego de la Ciudad de Salta, que han sido proyectadas por la Dirección General de Irrigación de la Nación, y que, la Ley de Presupuesto vigente nacional acuerda los fondos suficientes para la iniciación de éstos trabajos y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General ha enviado á esta ciudad al Ingeniero Alfredo Briant, designándolo por decreto del Poder Ejecutivo Nacional para la dirección de las citadas obras y siendo de imprescindible necesidad la inmediata ejecución por cuanto contribuirán al saneamiento de ésta Capital,

*El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Dése posesión al Ingeniero Alfredo Briant de los terrenos necesarios para la iniciación de los trabajos de referencia.

Art. 2º.—Encomiéndase á la Dirección de Obras Públicas de la Provincia el cumplimiento del artículo anterior.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

JULIO C. TORINO.

Renuncia

9236—Salta, Junio 18 de 1928.

Vista la renuncia que antecede,  
*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Domingo Isasmendi del cargo de miembro de la Comisión de Caminos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

9237—Salta, Junio 18 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia en  
uso de sus Facultades Constitucionales*

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera á don Cruz Ola (hijo) en reemplazo de don Alfredo A. Dozo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9238—Salta, Junio 18 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia en  
uso de sus Facultades Constitucionales*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario efectivo de la Sección Segunda del Departamento de Rosario de la Frontera al señor Luis J. López.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9239—Salta, Junio 18 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia, en  
uso de sus Facultades Constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil de El Carril al señor Daniel Serrano en reemplazo de don Eduardo García.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

9240—Salta, Junio 18 de 1928.

Encontrándose desintegrada la H. Comisión Municipal de El Carril,  
*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la H. Comisión Municipal de El Carril a los señores Capitan Rafael Serrano, Tomás Santos, Emilio D. Giusti, Raúl Tassier y Gines Carrique.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9241—Salta, Junio 18 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la H. Comisión Municipal de San Carlos a los señores Presbítero Bauçilio Vazquez, Virgilio Plaza, Buenaventura Velarde, Abraham Daher y Constancio Domingo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramientos

9246—Salta, Junio 18 de 1928.

Exp. 1130-P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «Esteco» (Metán) al señor Francisco A. Ovejero en remplazo de don José E. López.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Creación y nombramiento

9247—Salta, Junio 18 de 1928.

Exp. N° 1130-P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA

Art. 1º.—Crease una Sub-Comisaría de Policía Auxiliar en «Metán Vie-

jo» y «Pago del Durazno» Departamento de Metán y nómbrase para desempeñarla con carácter ad-honorem a don Luciano Ovejero.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

Convocatoria

9248—Salta, Junio 18 de 1928.

Debiendo llenarse tres vacantes en la H. Cámara de Diputados por el departamento de la Capital y una por el departamento de Guachipas, según comunicación del señor Presidente de dicha H. Cámara, de fecha 22 de Mayo ppdo., y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 29 de la Ley Electoral,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Convócase al pueblo de la Capital y de Guachipas, a elegir sus representantes ante la H. Cámara de Diputados, en la siguiente forma: tres Diputados por el departamento de la Capital: dos de ellos, para completar el periodo 1927 a 1929 y uno para completar el periodo 1928 a 1930; un Diputado por el departamento de Guachipas, para completar el periodo 1927 a 1929.

Art. 2º.—Desígnase el día Domingo, 8 de Julio próximo, para que se verifique la elección en las circunscripciones convocadas.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9249—Salta, Junio 18 de 1928.

Exp. N° 1143-P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Refúndase la Sub-Comisaría de «Velarde» a la de «Alvarado» (Capital) con su correspondiente jurisdicción.

Art. 2º.—Elévase dicha Sub-Comisaría a la Categoría Primera, asignándosele un agente con un sueldo mensual de Setenta pesos moneda nacio-

nal y la suma de diez pesos mensuales para gastos.

Art. 3º.—Nómbrese para desempeñarla al señor Carlos Guerrero en reemplazo de los señores Martín Vega (Sub-Comisario de Velarde) y Luis Rodríguez (Sub-Comisario de Alvarado).

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Nombramiento

9250—Salta, Junio 18 de 1928.

Exp. N° 1129-P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA

Art. 1º.—Déjase establecido que el nombramiento del señor Domingo Saravia, como Secretario de la Jefatura de Policía, es con anterioridad al día 9 de Mayo del corriente año.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Nombramiento

9255—Salta, Junio 18 de 1928.

De conformidad al artículo 1º de la Ley N° 3460,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese miembros de la Comisión de Caminos por el término de Ley a los señores Ingeniero Ricardo Romer, Félix R. Usandivaras y Dr. Antonino Díaz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA

## Nombramientos

9256—Salta, Junio 18 de 1928.

Siendo necesario designar las Comisiones Vecinales que corren con las construcciones, reparaciones o conservación de puentes y caminos de conformidad a la Ley N° 3460-Art. 27,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese comisiones veci-

nales en las siguientes localidades:

**Anta** 1ª Sección a los señores Brígido Zavaleta, Benjamín Ferrer y José H. Hernandez.

**Cafayate** a los señores Miguel Hurtado, doctor Julio Torres y Antonio Lovaglio.

**Campo Santo** a los señores Eugenio Figueroa, Julio Cornejo (hijo) y Luis Temer.

**Candelaria** a los señores Andrés H. Arias, Héctor Carranza y Francisco Astiguelo.

**Campo Quijano** a los señores Agustín J. Carcano, Gerardo de la Rosa Santillán y Luis T. Blanche.

**Guachipas** a los señores Francisco Oyarzún, Benjamín Esteban y Abelardo Lizardo.

**Galpón** a los señores Exequiel Alemán, Marcelino Arias Valdez y Francisco Valdéz.

**La Merced** a los señores Narciso Herrera, Héctor P. Gonzalez y Pedro Sainz.

**Santa Victoria** a los señores Juan Tolaba, Simeón Castillo y Pedro Aban

**Iruya** a los señores Timoteo Ramos, José Félix Lizárraga y Lizandro Alemán.

**La Viña** a los señores Félix Güemes, Manuel Abdo y César Chapur.

**Chicoana** a los señores Julio de los Ríos, Celestino de los Ríos y Leopoldo Criscuolo.

**Metán** a los señores Gerardo López, Arturo R. Gallo y Félix Sapag.

**Pichanal** a los señores Eugenio Pulido, Miguel Dora y Enrique F. Gómez.

**Rosario de Lerma** a los señores Alberto Dúrand, Jorge Marty y Ventura Plaza.

**Río Piedras** a los señores Francisco Abeleira, Segundo Quiroga y Emilio Mendoza.

**Molinos** a los señores Higinio Raynaldi, Pedro Cardozo y Segundo Zamora.

**Rosario de la Frontera** a los señores José B. Posadas, Ingeniero Juan Montaldi y Pablo Eischler.

**Tartagal** a los señores Pedro L. López, Esteban Milanese y Abraham Tame.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Nombramientos

9257—Salta, Junio 19 de 1928.

Exp. N° 1145-C--Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de El Carril,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de El Carril para el ejercicio del corriente año a los señores Daniel Serrano y Almansor Echazú, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley ante la presidencia de la Comisión Municipal de referencia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Nombramientos

9258—Salta, Junio 19 de 1928.

Exp. N° 1138 M, Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Campo Santo,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Campo Santo para el ejercicio del corriente año a los señores Benjamín López y Vicente Lo Giudice, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos previa las formalidades de Ley ante la presidencia de la Comisión Municipal de referencia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Cesantía

9259—Salta, Junio 19 de 1928.

No habiéndose establecido la Oficina Química Provincial que figura en la Ley de Presupuesto Vigente y existiendo dos nombramientos de es-

cribientes los cuales no prestan ningún servicio a la Provincia,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesantes a los dos escribientes de la Oficina Química Provincial señoritas Fabiola Montellano y Elena Tamayo, respectivamente, hasta mientras se establezca dicha Oficina.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Renuncia y nombramiento

9260—Salta, Junio 20 de 1928.

Exp. N° 1083-M-Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Olivero Morales de Encargado del Registro Civil de Piquete—Anta 1ª. Sección y nómbrese en su reemplazo a don Julio Tenreyro.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Contribución acordada

9261—Salta, Junio 20 de 1928.

Exp. N° 1164-C-Vista la solicitud del señor Presidente de la Comisión de Festejos Patrios de Cerrillos,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA

Art. 1º.—Acuérdate al señor Presidente de la Comisión Festejos Patrios Cerrillos la suma de Ciento cincuenta pesos moneda nacional como contribución del gobierno de la provincia a esas fiestas.

Art. 2º.—El gasto ordenado será entregado al señor Presidente de dicha Comisión Mayor César E. Reyes con imputación al Item 23 Inciso V. del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.



## Autorización

9262—Salta, Junio 20 de 1928.

Exp. N° 991--I-Vista la solicitud del señor Inspector Nacional de Escuelas pidiendo de este P. E., la autorización necesaria para crear escuelas nacionales de la Ley N° 4874 con ubicación en las localidades de: «Arenal», 2ª. Sección de Anta; El Tabaco», Partido de Luna Muerta--Orán; «El Rey», 1ª. Sección de Anta y «El Potrero» Departamento de La Poma y atento lo informado por el Consejo General de Educación,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA

Art. 1º.—Autorízase al Consejo Nacional de Educación crear escuelas nacionales de la Ley 4874 en las localidades de «Arenal», 2ª. Sección de Anta; «El Tabaco», Partido de Luna Muerta—Orán; «El Rey», 1ª. Sección de Anta y «El Potrero»—Departamento La Poma.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Contribución acordada

9263—Salta, Junio 20 de 1928.

Exp. N° 1161-C--Vista la invitación de la Comisión pro-festejos del 9 de Julio de Campo Quijano a los miembros del Poder Ejecutivo y solicitando a la vez de éste gobierno su contribución en lo que le fuere posible. Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Acuérdase a la Comisión de Festejos del 9 de Julio de Campo Quijano la suma de Ciento cincuenta pesos moneda nacional como contribución del gobierno de la provincia a dichas fiestas.

Art. 2º.—La suma acordada se entregará al señor Presidente de la misma don Francisco Valdez Villagrán para los fines expresados, haciéndose ésta entrega con imputación al Item 19 Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## Creación y nombramiento

9264—Salta, Junio 20 de 1928.

Exp. N° 952—J—Vista la nota del señor Presidente de la H. Junta Electoral de la provincia solicitando la creación de un cargo de Escribiente con carácter permanente quien tendrá a su custodia el cuidado y conservación de todos los elementos relacionados con la elección que se guardan en las oficinas de la H. Junta Electoral, Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*  
*en Acuerdo de Ministros*

## DECRETA:

Art. 1º.—Créase un puesto de Escribiente supernumerario para la H. Junta Electoral de la Provincia, quien ésta a su vez, nombrará la persona que lo ha de desempeñar con el mismo carácter hasta tanto sea éste incluido en la Ley de Presupuesto de la Administración y tendrá como remuneración mensual la suma de Ciento veinte pesos moneda nacional, que se liquidarán con imputación al Art. 121 de la Ley Electoral de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO CARLOS ARANDA.

J. C. TORINO

## Creación y Nombramiento

9267—Salta, Junio 20 de 1928.

Expediente N° 1160-P-Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1º.—Créase una Sub-Comisaría de Policía en Animaná (San Carlos) de 1ª categoría, con un Agente de 2ª. y Diez pesos para gastos mensuales.—

Art. 2º.—Nómbrase para desempeñarla al señor Alfredo Carrizo.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nombramiento

9268—Salta, Junio 20 de 1928.

Expte. 1160-P-Vista la propuesta del Señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Suprímase la Sub-Comisaría de Los Sauces (San Carlos) y establézcase en esa localidad una Sub-Comisaría Auxiliar.

Art. 2º.—Nómbrase para desempeñarla con carácter ad-honorem al señor Eliseo Inga.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Creación y nombramiento

9269 -Salta, Junio 20 de 1928.

Expte. 1163-P-Vista la propuesta del Señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Créase una Sub-Comisaría Auxiliar en Coronel Olleros (Anta 2a. Sección), con dos agentes de segunda categoría.

Art. 2º.—Nómbrase para desempeñarla, con carácter ad-honorem, al señor Bernabé Fernández.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Creación y nombramiento

Nº 9270 -Salta, Junio 20 de 1928.

Expediente Nº 1163—P— Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Créase una Sub-Comisaría de Policía en Desmonte, (Anta 1ª. Sección) de 2ª. categoría, pasándosele un Agente de la Comisaría de Nogales, de la misma Sección.

Art. 2º.—Nómbrase para desempeñarla al señor José Lino Herrera con el carácter de Sub-Comisario de 2ª. categoría.

Art. 3º.— Disminúyase la suma de Cien pesos moneda nacional para gas-

tos que se le acordaba a la Comisaría Volante.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Nombramiento

Nº 9271—Salta, Junio 20 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia en uso de sus Facultades Constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la H. Comisión Municipal de Cerrillos a los señores Carlos A. Garrido, Dalma- cío Villa, Pedro J. Peretti, Arturo Es- cudero y César E. Reyes.

Art. 2º.— El señor Comisionado de dicha Comisión Municipal hará entrega de esa Municipalidad a la nueva Comisión Municipal de referencia ba- jo un prolijo inventario.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

Nº. 9272

LEY

*El Senado y Camara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de*

LEY;

Art. 1º.—Autorízase al Excmo. se- ñor Gobernador de la Provincia, para ausentarse del Territorio de la misma por el término de sesenta días, en las oportunidades que juzgue convenientes.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones a los 19 días del mes de Junio de 1928.

L. C. Arana

E. F. Bavio

Pte. del H. Senado

Pte. de la H. C. de DD.

José M. González

Ernesto Campolongo

Srio. del H. Senado

Srio. de la H. C. D. D

Despacho, Junio 21 de 1928

Téngase por Ley de la Provin- cia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA

Cesantía

Nº 9273—Salta, Junio 21 de 1928.

Siendo necesario reorganizar el Consejo de Higiene de la Provincia,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante del cargo de Secretario del Consejo de Higiene a don Guillermo Frías.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—CARLOS ARANDA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Autorización denegada

9223—Salta. Junio 14 de 1928.

Vista la nota del señor Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta, sobre autorización del P. Ejecutivo para celebrar contratos de arriendo de la finca «La Florida», «La Merced», y «San Francisco», en el Departamento de Cafayate con el señor Manuel F. Lávaque y las de «Molinos» y «Amaicha», en el Departamento de Molinos, con el señor Ricardo Dávalos Uriburú; y

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 27 de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta, dicho Establecimiento podrá realizar además de las enumeradas en el Art. 8º y siguientes, todas las operaciones que el Directorio juzge conveniente y que no siendo prohibidas por las leyes generales o por la presente (Ley Orgánica), pertenezcan por su naturaleza al giro ordinario de los establecimientos bancarios, *previa* autorización del P. Ejecutivo;

Que los arriendos de propiedades del Establecimiento no se encuentran enumeradas entre las operaciones a que se refieren los citados artículos 8º y siguientes de la Ley Orgánica; siendo por otra parte operaciones distintas por su naturaleza de las ordinarias del giro bancario;

Que como lo manifiesta la nota del señor Presidente Gerente del Banco Provincial de Salta, el H. Directorio del Establecimiento juzga que los referidos contratos contienen obligaciones perjudiciales para los intereses del mismo;

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Deniésgase la autorización solicitada para la celebración de los contratos de arriendo de las fincas «La Florida», «La Merced», y «San Francisco» en el Departamento de Cafayate, y las de «Molinos» y «Amaicha» en el Departamento de Molinos.

Art. 2º.—Hágase saber al H. Directorio del Banco Provincial de Salta, a los efectos correspondientes devolviendo los ejemplares de los contratos aludidos.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

Nombramiento

9226—Salta, Junio 15 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado de Resoluciones y Decretos de la Contaduría General al señor Aarón Plaza en reemplazo de don Pedro Chaya.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

9230—Salta. Junio 15 de 1928.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas policiales de La Merced,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas policiales de La Merced.

al señor Segundo A. Sarmiento.

Art. 2º.—Antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

9235—Salta, Junio 19 de 1928.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales*

DECRETA:

Art. 1º.—Nóbrase Contador 2º Jefe de la Dirección General de Rentas al señor Celestino Sartini en reemplazo de don Emilio Vanni.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese  
CORNEJO—JULIO C. TORINO.

Nombramiento

9242—Salta. Junio 18 de 1928.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad regularizar el Expendio Guías, Transferencia de Cueros, marcas y multas policiales de Campo Quijano,

*El Gobernador de la Provincia;*

DECRETA

Art. 1º.—Nóbrase Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas policiales de Campo Quijano, al señor Francisco Valdez Villagrán en reemplazo de don Vicente Mitchell.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de los mencionados cargos, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

Nombramiento

9243—Salta, Junio 18 de 1928.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad regularizar el Expendio de Guías, Transferencia de Cueros. Marcas y Multas policiales de Pichanal,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nóbrase provisionalmente Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas policiales, al señor Jorge M. Elías en reemplazo de don Saturnino Saravia.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de los mencionados cargos, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

Nombramiento

9244—Salta, Junio 18 de 1928.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas policiales de Aguaray (Departamento de Orán),

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nóbrase Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros Marcas y Multas policiales de Aguaray (Orán), al señor Petrarca Lamónaca.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de los mencionados cargos, prestará la fianza respectiva de acuerdo al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

9245—Salta, Junio 18 de 1928.

CONSIDERANDO

Que es de imprescindible necesidad regularizar el Expendio de Guías, Trans-

ferencia de Cueros, Marcas y Multas policiales de Rosario de la Frontera 2ª Sección,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1º.—Nómbrese Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas policiales de Rosario de la Frontera (2ª Sección) al señor Luis J. López en reemplazo de don Antonio Villegas.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de los cargos, prestará una fianza respectiva de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

— Ley autorizando un gasto —

— 9251 —

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con Fuerza de*

LEY:

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a entregar a la Secretaría de la H. Cámara de Diputados la suma de Un mil ciento cuarenta pesos moneda nacional de c/l. para atender gastos ordenados por la misma.

Art. 2º.—Los gastos que demande la presente Ley se harán de rentas generales con imputación a ella misma.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta a quince días del mes de Mayo de mil novecientos veintiocho.

*L. C. Arana*      *J. M. Naramiuel*

V. Pte. del H. Senado      V. Pte. 1º de la H. C. de DD

*José M. Gonzalez*      *E. Campilongo*

Srio. del H. Senado      Srio. de la H. C. Di.

MINISTERIO DE HACIENDA:—Salta,

Junio 18 de 1928.

Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Renuncia

9252—Salta, Junio 18 de 1928.

Vista la renuncia presentada por el señor Alberto Durand del cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta y atento el carácter indeclinable de la misma,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la mencionada renuncia y dénese las gracias por los servicios prestados en el desempeño del cargo que dimitte.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

9253—Salta, Junio 18 de 1928.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad regularizar el Expendio de Multas policiales de la Primera Sección de la Capital,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese provisionalmente Expendedor de Multas de la Primera Sección de la Capital, al señor Oscar C. Mondada en reemplazo de don Néstor D. Herrera.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

nombramiento

8254—Salta, Junio 18 de 1928.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Multas Policiales de la 2ª Sección de la Capital,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Expendedor de

Multas Policiales de la 2ª Sección de la Capital al señor Santiago Ramos.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión del mencionado cargo, prestará la fianza respectiva de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO—JULIO C. TORINO

Habilitación de valores

9265—Salta, Junio 20 de 1928.

Visto el expediente N° 5912 R, en el que la Dirección General de Rentas comunica que estando para terminarse la existencia de estampillas de \$ 0.25 y para tabacos de \$ 0.10, solicita la confección de los siguientes valores:

LEY N° 852

*Impuestos al Consumo*

25.000 estamp. para cig. de \$ 0.25 c/u.  
500.000 » » tab. » » 0.10 »  
y, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la falta de existencia de estas, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 83, inc. b) de la Ley de Contabilidad de la Provincia,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA

Art. 1º.—Autorízase al Jefe de Depósito, Suministros y Contralor para mandar confeccionar los referidos valores, de conformidad al art. 83, inc. b) de la citada Ley, y hágase entrega de los mismos a Contaduría General.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.  
CORNEJO—JULIO C. TORINO

Nombramiento

9266—Salta, Junio 20 de 1928.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad regularizar el Expendio de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de La Paz, Banda Norte del Departamento de Rivadavia,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art 1º.—Nómbrese provisionalmente Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de La Paz, Departamento de Rivadavia, al señor Alejandro Paz en reemplazo de don Elías Lazarte.

Art. 2º.—El nombrado, antes de tomar posesión de los cargos, prestará la fianza respectiva de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C TORINO

## Publicación Oficial

H. JUNTA DE ESCRUTINIO DE LA PROVINCIA

Candidatos proclamados por el Partido «UNION CIVICA RADICAL DE SALTA» para Diputados a la H. Legislatura de la Provincia, en las elecciones que tendrán lugar el día 22 del corriente, por el Distrito Electoral de la Capital y Guachipas:

Capital: Dr. Arturo Alderete

« Dr. Rodolfo V. Hernández

« Sr. José F. de Vasconcellos.  
Guachipas: Sr. Horacio Ulloa.

Salta Julio 6 de 1928.

Vicente Tamayo

Presidente

Angel Neo

Secretario

H. JUNTA DE ESCRUTINIO DE LA PROVINCIA

Candidatos proclamados por cinco electores contribuyentes para Diputados a la H. Legislatura de la Provincia, en las elecciones que tendrán lugar el día 22 del corriente, por el Dis-

trito Electoral de la Capital, bajo la denominación de «Partido Obrero Independiente»

Eliseo Lesser  
Ezio Crivellini  
Martín, T. Juarez.

Salta, Julio 6 de 1928.

Vicente Tamayo  
Presidente  
Angel Neo—  
Secretario

## EDICTOS

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**—Salta, Junio 21 de 1928.—En el juicio caratulado «Convocatoria de acreedores Manuel Conzalvo», S. S. el señor Juez de la causa ha resuelto: «Autos y Vistos»: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, designese como interventores a los acreedores. Señores Domingo Wrann y Gutiérrez y de la Fuente para que unidos con el contador don José María Leguizamón sorteado en este acto ante el actuario, comprueben la verdad de la exposición presentada, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del solicitante; valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiese llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de los que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario o privilegiado, librándose los oficios correspondientes; publíquese edictos por ocho días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el Boletín Oficial haciéndose conocer la presentación y citando a todos los acreedores para que concurren a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar en este Juzgado de Cuar-

ta. Nominación a cargo del doctor Néstor Cornejo Isasmendi el día doce de Julio próximo a horas trece, edicto que deberá publicar el deudor dentro de veinte y cuatro horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Para notificaciones en Secretaría se señalan los días lunes y jueves o subsiguiente hábil si alguno de estos fuera feriado. Repóngase. N. Cornejo Isasmendi.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—A. Saravia Valdez, Escribano Secretario. (2779)

**CONVOCACIÓN DE ACREEDORES A JUNTA DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**—En el Juicio «Quiebra de los señores Ardo y López» el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª. Nominación de la Provincia doctor don Néstor Cornejo Isasmendi, ha dictado el siguiente auto: Salta, Junio 26 de 1928.—Autos y vistos: La renuncia interpuesta a fs. 20 por el Contador designado en autos don Abel Martínez, la presentación que antecede; el resultado del nuevo sorteo practicado por ante el actuario y en concordancia con el auto de fs. 24 nombrase contador, en reemplazo del renunciante, a don Antonio Forcada a quien le ha correspondido según dicho sorteo para que intervenga en el procedimiento de ley y en la presente quiebra, previa posesión del cargo en legal forma. Publíquese los correspondientes edictos por seis días en dos diarios y por una vez en el Boletín Oficial, haciendo saber este auto a los efectos que por ley hubiere lugar y convócase a los acreedores a junta de verificación de créditos para el día diez y seis de Julio próximo a horas catorce.—N. Cornejo Isasmendi. (2781).

### QUIEBRA ALBEZA Y COMPañÍA.

En el juicio de quiebra de los señores Albeza y Cia, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación, doctor Carlos Zambrano, ha dictado el siguiente auto: «Sal-

ta, Julio 5 de 1928.—Y-vistos:—Atento lo que resulta del acta que antecede, declárase en estado de quiebra a los comerciantes de esta Capital señores Albeza y Compañía.—Nómbrese síndico de la quiebra a don Gabriel Salóm; fíjase como fecha definitiva de la cesación de pagos el 28 de Mayo ppdo., el día del protesto del documento a favor del Banco Español del Río de la Plata, a que se refiere el contador en su informe (Art. 44 de la Ley de Quiebras); librese oficio al señor Jefe del 18 Distrito de Correos y Telégrafos para que retenga y remita al síndico nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarles la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el actuario y el síndico nombrado, a la ocupación, bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias de los fallidos; librense los oficios del caso a los señores Jueces de Comercio y al Registro de la Propiedad para que anote la inhibición que se decreta contra los fallidos; publíquese el presente por seis días en dos diarios y una vez en el «Boletín Oficial», dése al señor Agente Fiscal la intervención correspondiente y repónganse las fojas.—C. Zambrano.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, Julio 6 de 1928.—Enrique Sanmillán, Escribano Secretario (2782)

**SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Don Néstor Cornejo Isasmendi, se cita y

emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

### **Salomé Carabajal de Saravia.**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Junio 16 de 1928.—A. Saravia Valdez, Escribano Secretario. 2783

### **Convocación de Acreedores**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, doctor Humberto Cánepa, se hace saber a los acreedores del comerciante de esta Capital don Amado Abraham, que éstos se han presentado solicitando convocatoria de sus acreedores y que el Juzgado, haciendo lugar a ese pedido ha designado interventores a los señores Amado Aiub y Ernesto Bías y contador previo sorteo, al de la lista don Pedro Baldi, fijándose para que tenga lugar la junta respectiva el día 24 del corriente a horas quince, para notificaciones en secretaría señalarse lo lunes y jueves o día siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado.—Salta, Julio 6 de 1928. Enrique Sanmillán, 2784

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES.**—En los autos «Convocatoria de acreedores de Luis Casanova Amat», el Señor Juez de la causa Doctor Ángel María Figueroa ha dictado la siguiente providencia: Salta, Diciembre 17 de 1927. Póngase de manifiesto en Secretaría por el término perentorio de ocho días a fin de que los acreedores tomen conocimiento de su contenido y puedan hacer las observaciones que crean convenientes.—Al efecto publíquese edictos en la forma de estilo por igual término en dos diarios y una sola vez en el Boletín Oficial (art. 119 de la Ley de Quiebras).—Fi-



gueroa.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1927.—R. R. Ariás E. S.  
(2785)

## REMATES

### Por Indo de Campo JUDICIAL

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Néstor C. López, en el juicio por «Rendición de cuentas» que sigue don J. G. Gallo vs. S. Jándula, el día 20 de Julio del año 1928, a las 16, en el local de la Confitería del Aguila, Mitre 85, he de rematar al mejor postor y dinero de contado, los derechos y acciones que tiene el ejecutado en la finca «La Falda» o Miraflores y que son las tres octavas partes del citado inmueble, cuya ubicación y límites son los siguientes:

Ubicada en el departamento de Cerrillos y con los siguientes límites:

Por el Norte, con la finca Belgrano y con la propiedad de don Antonio Delgado, Angela C. de Juárez y Antenor Sánchez; Sud, con Peretti Hermanos; Naciente, con las cumbres de las lomas que la separan de la propiedad de la Suc. de doña Vicenta V. de Cánepa; y con el Poniente, con finca «El Perchel» de don Ricardo J. Isasmendi.

BASE \$ 8.650 m/n., o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal.—Indo de Campo (2780)

## TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o

anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$	0.10
Número atrasado.....	»	0.20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0.50
Semestre.....	»	2.50
Año.....	»	5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por sos jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.